



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003- 2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTORICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL”

Guadalajara, Jalisco a 09 de septiembre del 2025



Para efectos de comprensión del presente acuerdo, se deberá de atender el GLOSARIO descrito en las BASES que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**.

Se somete a consideración del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**, en el marco de la celebración de la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, la **APROBACIÓN** a través del presente **ACUERDO**, la adjudicación de la **PARTIDA 1** al **ADQUIRENTE COMERCIAL RECICLADORA, S.A. DE C.V.**, para la **ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL**, en virtud del documento remitido vía correo electrónico por parte de Talía Blumgart Del Toro, Apoderado Legal de la empresa Derecho y Naturaleza S.C., mismo que en este acto se da por recibido y del cual se acuerda lo que a derecho corresponde, de conformidad con el siguiente:

CONSIDERANDO:

Primero.- El pasado **25 veinticinco de julio de 2025 dos mil veinticinco**, en la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA**, para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento, en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, cumpliéndose con lo señalado en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, artículo 62 del **REGLAMENTO**.

Segundo.- Con fecha **31 treinta y uno de julio de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la visita de inspección a las instalación del Archivo Municipal donde se encuentra resguardado papel clasificado sin valor legal, administrativo o histórico objeto del **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, con la asistencia de los interesados que previamente presentaron su solicitud de inspección, conforme a lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, el numeral **7. VISITA DE INSPECCIÓN AL ARCHIVO MUNICIPAL** y en el **Anexo 1** de las **BASES**.

Tercero. - Con fecha del **07 siete de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el numeral **6. JUNTA DE ACLARACIONES** de las





BASES que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Cuarto. - Con fecha del **15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el numeral **10.1. Presentación y apertura de ofertas** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN**, para este acto comparecieron los **PARTICIPANTES** que se señalan en la tabla siguiente:

No.	PARTICIPANTES
1	RECICLADOS INDUSTRIALES FAGSA, S.A. DE C.V.
2	INTEGRAL DE RECICLADOS, S. DE R.L.
3	DERECHO Y NATURALEZA, S.C.
4	COMERCIAL RECICLADORA, S.A. DE C.V.

Quinto. - Con fecha del **22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el acto de **RESOLUCIÓN** relativo a la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA** denominada **"ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL"**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**.

Sexto.- Derivado de lo señalado en el punto anterior y de conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se adjudicó la **PARTIDA 1** al adquirente denominado **DERECHO Y NATURALEZA, S.C.**, para la **ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL**, por un monto de **\$4.35 (cuatro pesos 35/100 M.N.) por kilogramo**, lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE que resultó solvente, cumpliendo con los requisitos de carácter legal, administrativo y económico, además de resultar con la oferta superior en el proceso de enajenación, tal como se señala a continuación:



DERECHO Y NATURALEZA, S.C.				
PARTIDA	BIENES A ENAJENAR	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	5,288 cajas	KILO	\$4.35

Séptimo.- El pasado 01 primero de septiembre del año en curso, se recepcionó en el correo electrónico oficial alejandro.angelino@guadalajara.gob.mx, el escrito de desistimiento, por parte de la empresa **DERECHO Y NATURALEZA, S.C.**, del cual se desprende que lo decidido se debe a las condiciones fluctuantes del mercado de residuos valorizables y en virtud de que el material objeto de la enajenación (papel) se encuentra a la baja.

Solicitando en dicho escrito se devuelva la garantía otorgada en virtud de que por condiciones externas (precios actuales de mercado) y no por condiciones internas de la empresa, no será posible el cumplir con el retiro del papel al precio acordado.

Octavo.- Consecuencia del documento citado con anterioridad y siguiendo lo establecido en el artículo 77 numeral 2 de la LEY, mediante oficio **ADQ/DIR/538/2025** se notificó al Representante Legal de la empresa **COMERCIAL RECICLADORA, S.A. DE C.V.**, de la adjudicación a su favor en virtud de que obtuvo el segundo lugar en la Enajenación que nos ocupa, como a continuación se ilustra:

No.	PARTICIPANTES	IMPORTE DE LA POSTURA INICIAL POR KILO	IMPORTE DE LA PUJA 1 POR KILO	IMPORTE DE LA PUJA 2 POR KILO	IMPORTE DE LA PUJA 3 POR KILO	IMPORTE DE LA PUJA 4 POR KILO
1	INTEGRAL DE RECICLADOS, S. DE R.L.	\$3.60	\$3.80			
2	DERECHO Y NATURALEZA, S.C.	\$3.00	\$3.85	\$4.05	\$4.20	\$4.35
3	COMERCIAL RECICLADORA, S.A. DE C.V.	\$2.90	\$3.75	\$4.00	\$4.15	\$4.30

Noveno.- El 03 tres de septiembre del año en curso, se recepcionó escrito por parte de la empresa **COMERCIAL RECICLADORA, S.A. DE C.V.**, mediante el cual manifiesta su conformidad.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx





Citados los considerandos que anteceden, con fundamento en los artículos 24 fracción XXII y demás aplicables, 77 numeral 2, de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Intégrese al expediente en que se actúa el escrito de desistimiento, presentado por la empresa **DERECHO Y NATURALEZA, S.C.**, a efecto de que surta los efectos legales y administrativos correspondientes.

Segundo.- Notifíquese a la empresa **DERECHO Y NATURALEZA, S.C.**, que en virtud de su incumplimiento, se hace efectiva la garantía exhibida mediante cheque número 75733847 de la Institución Bancaria BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, expedido a favor del Municipio de Guadalajara por la cantidad de \$5,000.00 cinco mil pesos 00/100 M.N., conforme a lo dispuesto en el numeral **24.1 APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS** de las **BASES**.

Tercero. - De conformidad con lo señalado por los artículos 24 fracción XXII y demás aplicables, 77 numeral 2, de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios** y derivado del desistimiento informado por la empresa **DERECHO Y NATURALEZA, S.C.**, se adjudica la **PARTIDA 1** al **ADQUIRENTE COMERCIAL RECICLADORA, S.A. DE C.V.**, para la **ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL**, por un monto de **\$4.30 (cuatro pesos 30/100 M.N.) por kilogramo**, lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE que resultó solvente en segundo lugar, cumpliendo con los requisitos de carácter legal, administrativo y económico.

Cuarto. En cumplimiento al punto **20** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, se establece que el **ADQUIRENTE COMERCIAL RECICLADORA, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **DIRECCIÓN** para la firma del documento con condiciones contractuales.

Quinto. Apercíbase al **ADQUIRENTE COMERCIAL RECICLADORA, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en los numerales **25** y **26** de las **BASES** de la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCC-GDL-003-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA**



CONVOCATORIA denominada "ENAJENACIÓN DE PAPEL CLASIFICADO SIN VALOR LEGAL, ADMINISTRATIVO O HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL", así como las previstas por la LEY.

Sexto. En caso de que el **ADQUIRENTE COMERCIAL RECICLADORA, S.A. DE C.V.**, incumpla con los términos establecidos en el anexo 1 para el retiro del papel o no efectúe el pago correspondiente al monto total adjudicado, se procederá a la aplicación de la garantía, conforme a lo dispuesto en el numeral **24.1 APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS** de las **BASES**.

Séptimo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES DERECHO Y NATURALEZA, S.C.**, y **COMERCIAL RECICLADORA, S.A. DE C.V.**, en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. - Así lo resolvió el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**, con la presencia de sus integrantes, así como el representante del **ÁREA REQUIRENTE**, quienes firman al calce y al margen del presente **ACUERDO** en la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** celebrada el día **09 nueve de Septiembre del año 2025**, con fundamento en los artículos 24 fracción XXII y demás aplicables, 77 numeral 2, de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con voz y voto		

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

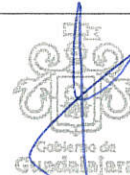


La Ciudad que
te cuida



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara	Vocal con voz y voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con voz y voto		
Lic. Maria Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Municipio de Guadalajara	Vocal con voz y voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Municipio de Guadalajara	Vocal con voz y voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con voz y voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con voz y voto		





► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Municipio de Guadalajara	Vocal con voz y voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con voz y voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Fin del Acuerdo.